

55. Plaza de garaje número 20, tiene una superficie aproximada de 11 metros 44 decímetros cuadrados y linda: Norte, con plaza de garaje y trasteros «C» y «B»; sur, con plaza de garaje y trastero número 19; este, con zona de rodamiento, y oeste, con plaza de garaje número 22.

Cuota: 0,40 por 100.

Tomo 1.311, libro 388, folio 81, finca número 23.264.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

56. Plaza de garaje y trastero número 21, tiene en total una superficie aproximada de 14 metros 75 decímetros cuadrados de los que 11 metros 27 decímetros cuadrados corresponden a la plaza de garaje, y los 3 metros 48 decímetros cuadrados restantes pertenecen al trastero, y linda, en su totalidad: Norte, con plaza de garaje número 22; sur, con trastero letra «F» y zona de rodamiento; este, con plaza de garaje y trastero número 19, y oeste, con trastero «F» y con zona de rodamiento.

Cuota: 0,50 por 100.

Tomo 1.311, libro 388, folio 83, finca número 23.265.

Tipo de subasta: 800.000 pesetas.

57. Plaza de garaje número 22, tiene una superficie aproximada de 11 metros 27 decímetros cuadrados y linda: Norte, con cuarto de máquinas y con plaza de garaje y trastero número 16; sur, con plaza de garaje y trastero número 21; este, con plaza de garaje número 20, y oeste, con zona de rodamiento.

Cuota: 0,40 por 100.

Tomo 1.311, libro 388, folio 85, finca número 23.266.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Arucas a 3 de febrero de 1999.—El Juez, José Antonio Pérez Alonso.—La Secretaria.—11.960.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 739/1994-5.^a, se tramita procedimiento de juicio voluntario de testamentaria, a instancias de la Dirección General d'Atenció a la Infància de la Generalidad de Cataluña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se hace constar que se desconoce la actual situación registral de la finca, así como las cargas que pudieran pesar sobre ella.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 32. Vivienda piso octavo, puerta segunda, en la octava planta alta de la casa sita esta ciudad, barriada de Las Cortes, con frente a la gran vía de Carlos III, número 55. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, «office», baño, dos aseos, lavadero y terraza. De superficie útil, la vivienda 113 metros 81 decímetros cuadrados; el lavadero 5 metros 10 decímetros cuadrados, y la terraza 11 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo-libro 744, folio 49, finca número 14.862-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 31.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María Teresa León Leal.—12.042.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 168/1998-4.^a se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 509.919 pesetas de principal, más 100.000 pesetas en que prudencialmente se fijan costas e intereses, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador don Antonio Anzizu i Furest, contra don Antonio Muñoz Roig y doña Gloria Trujillo Fernández, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la deudora, que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 21 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.^a planta; para, en su caso, la segunda, el día 21 de julio de 1999, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, sólo cuando el rematante sea la parte ejecutante en este procedimiento.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significán-

dose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 10.640.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de doña Gloria Trujillo Fernández de la finca urbana, departamento número 29.—Vivienda sita en el piso 3.^o, puerta 2.^a, de la calle Mariano Aguiló, 94, de Barcelona. Superficie 70,28 metros cuadrados. Cuota: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 1.849, libro 110, folio 208, sección segunda, finca 9.374-bis, inscripción segunda.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a la demandada, doña Gloria Trujillo Fernández, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—11.998.

BILBAO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de testamentaria número 79/99, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Vizcaya), por fallecimiento de doña Felipa Lupiola Lejarazu, promovido por el Procurador señor Ortega Azpitarte, en representación de don Pablo Bernardo Gallarreta Marina, don Ramón Aurteneche Marco, doña Soledad Anza Aurteneche, don Juan José Aurteneche Marco, don Julio Anza Aurteneche y doña Ángeles Marco Mendizábal, por la presente, se cita a los interesados que al final se dirá para que en el término de dos meses comparezcan en el Juzgado, representados por el Procurador y defendidos por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndoles de que, si no comparecen, se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarles.

Asimismo, se les cita para que, el día 3 de junio y hora de las diez treinta, puedan asistir a la formación de inventario de la herencia de doña Felipa Lupiola Lejarazu, así como a la Junta de interesados, en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de don Santiago Aurteneche Lupiola, doña Luisa Celia Aurteneche y Cuesta, doña María Felicidad Aurteneche y Cuesta y don Santiago Aurteneche y Cuesta, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Bilbao (Vizcaya) a 4 de marzo de 1999.—El Secretario.—11.875.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Máximo Santacruz Marcos y doña Casilda Bernabé Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1075000018036498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Burgos, avenida Casa la Vega, 43, 10-D, mano derecha de la segunda escalera. Con una superficie útil de 62,29 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina tendadero, estar-comedor, paso, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.320, libro 192, folio 157, finca 16.810, a nombre de los demandados. Tasada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Burgos a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—11.832.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 370/1988, a instancia de

«Construcciones Ortega, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valverde Ortega, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1999, y hora de las diez, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de junio de 1999, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de julio de 1999, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos, previamente, los títulos de propiedad.

Octavo.—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efectos en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar y su precio

Finca urbana, casa en el casco del pueblo de Módubar de San Cibrián, Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, señalada con el número 30, de la calle del Rosario, que consta de alto y bajo, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados la parte edificada, y de 1.620 metros cuadrados, la parte destinada a corral o zona descubierta. La parcela donde se ubica esta vivienda unifamiliar es de forma de L, poligonal rectangular, y se encuentra en la zona más elevada del pueblo próximo a la iglesia. La edificación de planta rectangular de 14 x 15 metros, aproximadamente, consta de plantas baja y primera, ésta última planta se encuentra retranqueada en su fachada principal por el faldón de cubierta. El cerramiento de fachada es a base de muro de piedra, en mampostería desconcertada. La cubierta a dos aguas es de teja árabe, y en su faldón principal se aprecia una chimenea serrana. La carpintería exterior es de aluminio anodizado en negro en su fachada este, con persianas en lamas de PVC. La vivienda tiene calefacción. Valorada en 15.406.000 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.905.

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja),

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 113/1998, seguidos a instancia de «Patel, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Miranda Adán, contra don Claudio Calvo González y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada, que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 3 de mayo de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 31 de mayo de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 28 de junio de 1999, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/0000/17/0113/98 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otro.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad cereal regadio eventual y frutales, en término de Herce, sitio de Juncal. Ocupa una superficie de 10 áreas. Inscrita en el Registro de